G/SPS/N/EU/63/Add.1



18 de julio de 2014

(14-4166) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 17 de julio de 2014, se distribuye a petición de la delegación de la <u>Unión Europea</u>.

LMR para etoxisulfurón, metsulfurón-metilo, nicosulfurón, prosulfurón, rimsulfurón, sulfosulfurón y tifensulfurón-metilo

La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EU/63 (19 de diciembre de 2013) se ha adoptado con el título "Reglamento (UE) Nº 617/2014 de la Comisión, de 3 de junio de 2014, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de etoxisulfurón, metsulfurón-metilo, nicosulfurón, prosulfurón, rimsulfurón, sulfosulfurón y tifensulfurón-metilo en determinados productos" (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 171, 11 de junio de 2014, páginas 1 a 40). El Reglamento entró en vigor el 1° de julio de 2014.

http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_3239_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_3239_00_f.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_3239_00_s.pdf

Este addendum se refiere a:

[]	la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
[X]	la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
[]	la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
[]	el retiro del reglamento propuesto
[]	la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
[]	otro aspecto:

Plazo para la presentación de observaciones: (Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)

[] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): no procede.

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Comisión Europea

Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales

Rue Froissart 101 B-1049 Bruselas, Bélgica Teléfono: +(32 2) 295 42 63

Fax: +(32 2) 299 80 90

Correo electrónico: sps@ec.europa.eu

Texto disponible en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:

Comisión Europea Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101

B-1049 Bruselas, Bélgica Teléfono: +(32 2) 295 42 63 Fax: +(32 2) 299 80 90

Correo electrónico: sps@ec.europa.eu